



Hermosillo, Sonora a 29 de Abril del 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

C. Q.B. KARINA GARCIA GUTIERREZ
Presidente Municipal de Caborca, Sonora
Presente.-

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, específicamente en su Artículo 24, Apartado C, Fracción III, vigente de acuerdo al Decreto No. 37 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para el 2016 y, a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo a través del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, específicamente en su Artículo 7, Fracción XV, este último aun vigente de acuerdo al Artículo Quinto transitorio del Decreto No. 37 antes referido, hasta en tanto no entre en vigor el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y, a lo previsto en el Decreto No. 21 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, y en relación al Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23- Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016; me permito comunicarle la AUTORIZACION de Recursos Federales por un importe de \$1'978,000.00 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Esta inversión será aplicada de acuerdo a la siguiente distribución:

Table with 3 columns: FUNCION, SUBFUNCION, MONTO (Pesos). Row 1: TOTAL, 1'978,000.00. Row 2: 24-Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, 1'978,000.00. Row 3: 01-Deporte y Recreación, 1'978,000.00.

Los recursos se aplicarán de acuerdo a los Anexos Técnicos de Autorización que se acompañan, y cualquier modificación con respecto al contenido de los mismos, solo procederá con la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y de ésta Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, bajo la modificación presupuestal correspondiente.

El trámite de liberación se realizará a través de orden de pago citando en este documento el tipo de recurso "FORT INF EST. I MPAL", sujetándose invariablemente a la clave presupuestal contenida en los Anexos antes mencionados. Es importante mencionarle que los trámites de liberación de los recursos que se autorizan se realizaran a través del Sistema Claro (SAP) conforme a los módulos diseñados para tal efecto.

El Gobierno Municipal asume plenamente por si mismo los compromisos y responsabilidades vinculadas con la documentación comprobatoria original, la cual le permitirá justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas en los proyectos contenidos en los Anexos de Autorización respectivos ante las instancias de fiscalización del Gasto Público correspondiente.

Así mismo, se atenderán las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2016, en lo relativo al ejercicio del gasto de inversión, específicamente en lo estipulado en los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 63, 65 y 66; recordándole además, que por el origen de los recursos que se autorizan, estos no pierden el carácter federal, por lo que se atenderán también las disposiciones establecidas en el citado Convenio Federal, Lineamientos del Fondo, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y, en ese contexto, en el proceso de licitación y contratación de obras deberá de realizarse con base a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Publico y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos del Sector Publico.

Por otro lado y de conformidad a la Cláusula Sexta, Tercer Párrafo del referido Convenio, se establece que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al último día hábil del mes de Diciembre del 2016, tendrán que reintegrarse a la TESOFE. Se establece también que los compromisos y obligaciones formales de pago se realizan mediante la celebración de contratos de obra. En cuanto a los Rendimientos Financieros que se generen en la administración de estos recursos, se establece que estos deberán de destinarse en aumento y mejoras de las metas de los proyectos, mismos que deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto conforme al Anexo 2 del referido Convenio, de lo contrario deberán de reintegrarse a la TESOFE.



En cuanto a la vigencia de estos recursos, de conformidad a la Cláusula Décima Sexta del Convenio Federal en referencia, se establece que dicho Convenio surtirá efectos a partir de la suscripción del mismo y terminara conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, es decir conforme al Anexo 2-calendario de ejecución de cada proyecto, cuyas fechas, también se encuentran plasmadas en los Anexos Técnicos de Autorización que se acompañan. Referente a la transparencia y de conformidad a la Cláusula Décima Tercera del Convenio se establece que la publicidad, la documentación e información relativa a la aplicación de los recursos incluya la siguiente leyenda: **"este Programa es Público, ajeno a cualquier Partido Político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"** y adicionalmente en los proyectos de infraestructura se deberá incluir la leyenda: **"esta obra fue realizada con recursos Federales del Gobierno de la República"**. Asimismo, y de conformidad a la Cláusula Quinta del Convenio y Numeral 11 de los Lineamientos del Fondo, estos recursos no pueden utilizarse como contraparte estatal con otros programas y/o fondos federales. Se reitera también que de conformidad a la Cláusula Décima del Convenio en el caso de requerirse ampliación de plazo para la ejecución de obras, esta deberá de requerirse antes del vencimiento de cada obra conforme al calendario de ejecución previsto en el Convenio con su debida justificación técnica.

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda en apego a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora en su Artículo 24, Apartado C, Fracción III se expide las siguientes disposiciones complementarias:

- ✓ Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por ninguna circunstancia formalizarán Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas cuyos montos excedan de la inversión autorizada para el ejercicio de que se trate, evitando con ello comprometer recursos adicionales a los autorizados en el presente Oficio, por lo que en ningún caso procederá la asignación de recursos no contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir diferencias entre los montos autorizados y contratados para esta obra. En caso de requerirse recursos adicionales, su asignación queda condicionada a la existencia y disponibilidad de recursos extraordinarios recibidos durante el ejercicio y que no se hayan contemplado en el citado presupuesto, debiendo esa Dependencia Ejecutora justificar debidamente las causas del incremento y solicitar la autorización previa y específica de esta Secretaría de Hacienda o de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, para los efectos correspondientes. En casos excepcionales y por causas debidamente justificadas las Dependencias solicitarán la disponibilidad presupuestal dentro de su propio presupuesto y en su defecto su previsión en ejercicios subsecuentes.
- ✓ En materia de recursos aprobados para inversión pública, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al **"COMPROMETIDO"**, a través de un contrato de obra o un Convenio Federal.
- ✓ Para el caso de los anticipos derivados de los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, invariablemente se otorgarán con base en el monto de la inversión autorizada en el presente Oficio.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION  
DEL DESARROLLO**

**C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO**

C.c.p.- Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro.-Secretario de la Contraloría General.  
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.  
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón.-Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.  
C.P. Daniel Galindo Ruiz.-Tesorero del Estado  
Mtro. Abraham Montijo Cervantes.-Vocal Ejecutivo CEDEMUN.  
C.P. Ricardo Ríos Valdéz.-Encargado de Despacho de la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas.  
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.-Director General de Política y Control Presupuestal.  
C.P. José René Estrada Félix.-Director General de Planeación y Evaluación.  
Minutario y Archivo.

**GLRL/RRV/norma\***

**"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**

**"ESTA OBRA SE REALIZA CON RECURSOS RECURSOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA"**



CARRILLO DEL CASTILLO  
DE SONORA

**SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO**  
**ANEXO TECNICO DE AUTORIZACION 2016**

Hoja 1 DE 3

DEPENDENCIA EJECUTORA: 2019 - GOBIERNO MUNICIPAL DE CABORCA  
FUNCION: 24 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

SUB-FUNCION: 01 - DEPORTE Y RECREACION

FUENTE FINANCIERA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

OFICIO DE AUTORIZACION No. SH-NC-16-037

FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2016

FONDO: FORTALECE 2016

PATERNO MONTO	NUMERO DE ACTIVO (OBRA EN PROCESO)	CENTRO GESTION	AREA FUNCIONAL	POSPRE	FONDO	PROYECTO	MODALIDAD SIEMODALIDAD N° Y NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2016				METAS TOTALES DEL PROYECTO			TIPO DE OBRA	MOD. DE ELEC.	FECHA DE INICIO Y TERMINO
										TOTAL	ESTATAL	FEDERALIZADO	OTROS	U.M.	CANT.	BENEF			
	1200001900		2401E406K07203A	852011	165HN02	C-0013720010	SL - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 02 - CONSTRUCCION CONSTRUCCION DE PISOS PARA BASQUETIBOL DE 30.00 X 17.00 M	CABORCA	18 DE SEPTIEMBRE	306,623.72	306,623.72	306,623.72		VER ANEXO COMPLEMENTARIO	VER ANEXO COMPLEMENTARIO	390	N	C	05 - 06 2016
	1200001900		2401E406K07203A	852011	165HN02	C-0013720011	CONSTRUCCION DE PISOS PARA BASQUETIBOL DE 30.00 X 17.00 M	CABORCA	ALVARO OBREGON	264,532.21	264,532.21	264,532.21		VER ANEXO COMPLEMENTARIO	VER ANEXO COMPLEMENTARIO	708	N	C	05 - 06 2016
	1200001900		2401E406K07203A	852011	165HN02	C-0013720012	CONSTRUCCION DE PISOS PARA BASQUETIBOL DE 30.00 X 17.00 M	CABORCA	EL COYOTE	264,532.21	264,532.21	264,532.21		VER ANEXO COMPLEMENTARIO	VER ANEXO COMPLEMENTARIO	1,390	N	C	05 - 06 2016
	1200001900		2401E406K07203A	852011	165HN02	C-0013720013	CONSTRUCCION DE PISOS PARA BASQUETIBOL DE 30.00 X 17.00 M	CABORCA	JESUS GARCIA	264,532.21	264,532.21	264,532.21		VER ANEXO COMPLEMENTARIO	VER ANEXO COMPLEMENTARIO	264	N	C	05 - 06 2016
	1200001900		2401E406K07203A	852011	165HN02	C-0013720014	CONSTRUCCION DE PISOS PARA BASQUETIBOL DE 30.00 X 17.00 M	CABORCA	LA ALMITA	306,623.72	306,623.72	306,623.72		VER ANEXO COMPLEMENTARIO	VER ANEXO COMPLEMENTARIO	640	N	C	05 - 06 2016
	1200001900		2401E406K07203A	852011	165HN02	C-0013720015	CONSTRUCCION DE PISOS PARA BASQUETIBOL DE 30.00 X 17.00 M	CABORCA	MEXICO SESENTA Y OCHO	306,623.72	306,623.72	306,623.72		VER ANEXO COMPLEMENTARIO	VER ANEXO COMPLEMENTARIO	114	N	C	05 - 06 2016
	1200001900		2401E406K07203A	852011	165HN02	C-0013720016	CONSTRUCCION DE PISOS PARA BASQUETIBOL DE 30.00 X 17.00 M	CABORCA	SAN FELIPE DEL RINCON	264,532.21	264,532.21	264,532.21		VER ANEXO COMPLEMENTARIO	VER ANEXO COMPLEMENTARIO	16	N	C	05 - 06 2016
SUBTOTAL :										1,978,000.00		1,978,000.00							
GASTOS INDIRECTOS :																			
TOTAL :										1,978,000.00		1,978,000.00							

C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO  
SUBSECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, ABIERTO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.  
ESTA OBRERA FUE REALIZADA CON RECURSOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA



CARRILLO DEL CASTILLO  
DE SONORA

**SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO**  
**ANEXO TECNICO DE AUTORIZACION 2016**

HOJA 2 DE 3

DEPENDENCIA EJECUTORA: 2019 - GOBIERNO MUNICIPAL DE CABORCA

OFICIO DE AUTORIZACION No. SH-NC-16-037  
FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2016

N° Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2016
CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00 M, 15 DE SEPTIEMBRE, CABORCA  PROGRAMADAS METAS 510.0 UNIDAD DE MEDIDA M2 (CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00)	LA INVERSION CONSIDERA: CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00  GASTOS INDIRECTOS: TOTAL: 306,623.72  IMPORTE 306,623.72
CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00 M, ALVARO OBREGON, CABORCA  PROGRAMADAS METAS 510.0 UNIDAD DE MEDIDA M2 (CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00)	LA INVERSION CONSIDERA: CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00  GASTOS INDIRECTOS: TOTAL: 264,532.21
CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00 M, EL COYOTE, CABORCA  PROGRAMADAS METAS 510.0 UNIDAD DE MEDIDA M2 (CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00)	LA INVERSION CONSIDERA: CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00  GASTOS INDIRECTOS: TOTAL: 264,532.21
CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00 M, JESUS GARCIA, CABORCA  PROGRAMADAS METAS 510.0 UNIDAD DE MEDIDA M2 (CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00)	LA INVERSION CONSIDERA: CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00  GASTOS INDIRECTOS: TOTAL: 264,532.21

C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO  
SUBSECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*  
ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA\*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA



# SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## SUBSECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO

### ANEXO TECNICO DE AUTORIZACION 2016

DEPENDENCIA EJECUTORA: 2019 - GOBIERNO MUNICIPAL DE CABORCA

N° Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2016
CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00 M, LA ALMITA, CABORCA  PROGRAMADAS METAS 510.0 UNIDAD DE MEDIDA M2 (CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00	LA INVERSION CONSIDERA: CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00  GASTOS INDIRECTOS: TOTAL: 306,623.72  IMPORTE 306,623.72
CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00 M, MEXICO SESENTA Y OCHO, CABORCA  PROGRAMADAS METAS 510.0 UNIDAD DE MEDIDA M2 (CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00	LA INVERSION CONSIDERA: CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00  GASTOS INDIRECTOS: TOTAL: 306,623.72
CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00 M, SAN FELIPE DEL RINCON, CABORCA  PROGRAMADAS METAS 510.0 UNIDAD DE MEDIDA M2 (CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00	LA INVERSION CONSIDERA: CONSTRUCCION DE PISOS PARA CANCHA DE BASQUETBOL DE 30.00 X 17.00  GASTOS INDIRECTOS: TOTAL: 284,532.21

C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO  
SUBSECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*  
ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA\*

